

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2025.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por: el Decreto 115 de 1996, Decreto 111/1996 y:

CONSIDERANDO:

1. Que según la disposición general séptima del artículo tercero de la Resolución CODFIS-119 del 19 de diciembre de 2024, expedida por el Consejo Distrital de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el CODFIS.
2. Que el presupuesto aprobado por el CODFIS para la vigencia 2025 se encuentra desfinanciado en \$109.190 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento; lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
3. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la ejecución de los convenios firmados con el municipio de Medellín, se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
4. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

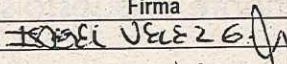

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo N°1 adjunto a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente ESE Metrosalud

Vigilado Supersalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego		
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		

PA07 FR 63

ANEXO - Resolución 12970 del 01 de agosto de 2025

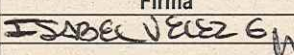
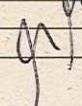
1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2025, por valor de: TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$13.227.414.234) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		13.227.414.234
211010100101	Sueldo básico	2
211010302007	Auxilio para aros (Clausula 7)	7.500.000
212020100301	Materiales y suministros	1.000.000.000
212020200602	Transporte	400.000.000
212020200806	Servicio de aseo	2.900.000.000
212020200807	Servicio de vigilancia	2.100.000.000
212020200901	Remuneracion por servicios técnico	3.500.000.000
2140204	Otras transferencias	1.700.000.000
2170102	Cesantías parciales -Anticipo ces	400.000.000
2180114	Impuestos Bancarios-Gravamen a lo	780.000.000
2180501004	Sanciones administrativas	212.060.000
21101010021201	Prima de antigüedad - Beneficios a los empleados	10.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		13.009.560.002
245010201	Alimentación	217.854.232
Subtotal - Gastos de operación comercial		217.854.232

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2025, por valor de: TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$13.227.414.234) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		13.227.414.234
21101010010801	Prima de navidad	11.091.705.769
2110102001	Aportes a la seguridad social en pensión	1.217.854.233
2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	700.000.000
Subtotal - Gastos de funcionamiento		13.009.560.002
245020901	Contratos de prestación de servic	217.854.232
Subtotal - Gastos de operación comercial		217.854.232


JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego		
Revisó:	Mauricio Jaramillo Montoya		
Aprobó:	Mauricio Jaramillo Montoya		

PA07 FR 63